

Unión de recursos públicos y privados, positiva: IMEF

El atraso en la aprobación de reformas económicas y financieras impide que el país avance de forma acelerada. Una prueba de ello es la lentitud con la que se ha trabajado en ambas cámaras legislativas para aprobar la Ley de Asociaciones Público-Privadas (APP).

Para el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), esta iniciativa de ley —que fue aprobada en el Senado y turnada a la Cámara de Diputados— promueve la unión de recursos públicos y privados, lo que generaría no sólo empleos sino que permitiría a la infraestructura del país incrementarse.

En entrevista, Gustavo Rodarte, presidente del IMEF, explicó que ambas cámaras legislativas se han obstaculizado entre sí, impidiendo que reformas importantes como ésta se concreten y se pongan en marcha a la brevedad.

Los legisladores "deben identificar las necesidades que tiene el

en **proyectos** diseñados para proveer de servicios públicos que pueden ser libres de cobro.

Por ejemplo, carreteras, sistemas de **drenaje**, instalaciones recreativas y deportivas, instituciones educativas públicas, centros de readaptación social, hospitales y clínicas de atención pública, entre otros.

La aprobación de la Ley de APP permitiría generarle al gobierno mayor "valor por su dinero", ya que se traslada un gran número de riesgos al inversionista privado, que tiene que controlar a todos los participantes involucrados en el diseño, la **construcción**, operación y el mantenimiento.

Otro beneficio que no se está aprovechando, debido a que aún no está aprobada la ley en la Cámara de Diputados, es que los usuarios de los servicios públicos involucrados tienen acceso a más servicios y de mejor calidad,

país, empezando por la falta de empleos, y la no aprobación de reformas retrasa la inyección de recursos; ojalá se pueda avanzar más en el próximo periodo ordinario", dijo.

A partir de los años ochenta, en México se intensificaron las experiencias de colaboración de inversionistas privados con el sector público para el desarrollo de infraestructura.

De acuerdo con el IMEF, se utilizaron esquemas de financiamiento de **proyectos** que han derivado en variantes diversas como respuesta a las características particulares de los **proyectos** y las condiciones de los sectores de actividad en los que éstos se aplicaron.

Beneficios

El también llamado esquema de PPS puede utilizarse principalmente para el desarrollo de infraestructura "no productiva" o

como en el **caso** de la **construcción**, de la que dependen en gran medida los gastos de operación y mantenimiento que estarán a cargo del mismo inversionista privado.

Para el gobierno se modera el impacto presupuestario, ya que no existe desembolso inmediato por la obra sino el compromiso de pago de una contraprestación por los servicios prestados.

Los pagos al inversionista proveedor son considerados por el gobierno como **gasto corriente** y no como **inversión**, por lo que técnicamente no hay registro de deuda pública —aunque existe el compromiso de pago.

Lo anterior permite a las entidades gubernamentales guardar capacidad de endeudamiento para otros servicios esenciales que no pueden ser desarrollados con esquemas de APP. (Jeanette Leyva Reus) ☒



Gustavo Rodarte.

